

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

9587 *Resolución de 3 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos, para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocados por Resolución de 12 de abril de 2021.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 12 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –C/ Lérica, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, así como en la página web www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a dichos procesos que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.

El Anexo IV de la Resolución de 12 de abril de 2021 se modifica en el sentido siguiente:

Se sustituye al vocal del Tribunal suplente, Don Fernando Robledo de Miguel, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Don Javier Herran Lafuente, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Advertido error en el nombre de la secretaria del Tribunal suplente, se corrige en la forma siguiente: donde dice «María Teresa Cirujano Campano», debe decir «Teresa Cirujano Campano».

Sexto.

Advertido error en la citada Resolución de 12 de abril de 2021, se corrige en la forma siguiente:

En el tema 2 del Anexo III.11. Especialidad de Investigación, denominado Contrabando. Blanqueo de capitales. Legislación conexas se sustituye la referencia al derogado Reglamento (CE) n.º 1236/2005, del Consejo, de 27 de junio de 2005, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por el vigente Reglamento (UE) 2019/125 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid 3 de junio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 12 DE ABRIL DE 2021 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 19)

ANEXO II.1

Relación provisional de excluidos. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***3095**	CHAUSA DIAZ DE FIGUEROA, IGNACIO.	Percibir rentas superiores SMI.
***2110**	FERNANDEZ LOPEZ, SORAYA.	Percibir rentas superiores SMI.
***3849**	PEREZ DENGRA, RAQUEL.	Percibir rentas superiores SMI.
***4586**	RAMOS HUERTA, JUAN CARLOS.	No consta acreditación de la discapacidad.
***0603**	SANCHEZ DURAN, JOSE AMILCAR.	Percibir rentas superiores SMI.

ANEXO II.2

Relación provisional de excluidos. Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***9089**	BASARRATE ATXURRA, IBON.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***3309**	BENITO RODRIGO, LAURA.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***2885**	FERNANDEZ DE ALBA ALONSO, ANGEL ALFONSO.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***0824**	FONTAN BOUZAS, LAURA.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***0834**	PIÑERO PASTOR, FRANCISCO.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.

ANEXO III

Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna

Fecha: 2 de julio de 2021.

Hora: 15:30 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378. 28035 Madrid.